

## CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, Y EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN

### DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Encarnación, 18 de septiembre de 2024 - (Actualización 30-09)

**UOC Convocante (\*):** Gobernación de Itapúa.

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento de Patrimonio.

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Germán R. Gruber.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe de Departamento de Patrimonio.

- Justificación técnica respaldando la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

*La Ley N° 5804 establece el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales. Aunque inicialmente se enfoca en la seguridad y salud de los trabajadores, también tiene implicancias para las instituciones públicas. Esta ley busca prevenir riesgos laborales y proteger a los trabajadores de los efectos de enfermedades y accidentes relacionados con su trabajo.*

*El Convenio sobre la Seguridad y la Salud en la Construcción también es relevante, ya que abarca actividades de construcción, incluyendo edificaciones y obras públicas.*

*La contratación de seguros para la Gobernación del Departamento de Itapúa se justifica en función de las necesidades institucionales, así como por su obligatoriedad legal. Es crucial basar esta decisión en criterios técnicos objetivos, considerando tanto la infraestructura de la institución como los riesgos asociados a sus activos. Estos activos abarcan desde los mobiliarios hasta los vehículos, maquinarias y otros inmuebles.*

*La protección mediante seguros no solo salvaguarda el patrimonio de la Gobernación, sino que también garantiza la continuidad de las operaciones y brinda tranquilidad en la gestión. Al evaluar los riesgos y aplicar criterios técnicos rigurosos, se asegura una cobertura adecuada y proporcional a las necesidades específicas de la institución, cubriendo posibles riesgos con el valor de los activos.*

*En este proceso se deberá buscar la imparcialidad mediante el considerar múltiples opciones de aseguradoras y comparar sus propuestas de manera transparente.*

*Se deberá tener en cuenta que, la institución se ajustará a las leyes y protegerá sus intereses y los de terceros cumpliendo con la regularidad establecida en las normativas vigentes.*

Teléf: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay





*Esta prestación conlleva el resguardo y beneficios directos, como la protección financiera ante eventos inesperados. También destacar los beneficios indirectos, como la continuidad de las operaciones y la tranquilidad para la gestión patrimonial.*

*La Aseguradora deberá realizar un análisis detallado de los riesgos asociados a los vehículos, maquinarias y edificios. Considera factores como ubicación, uso, antigüedad y condiciones de mantenimiento. Evaluará los posibles escenarios de pérdida (accidentes, incendios, robos) y cómo afectarían a la institución.*

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*El oferente deberá cumplir con las capacidades y especificaciones técnicas proporcionadas en las observaciones del presente documento, lo cual puede limitar la participación de potenciales oferentes.*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*No Aplica.*

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Teléf: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.  
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon  
Encarnación - Itapúa - Paraguay





### Productos solicitados

Código de Catálogo	Nombre	Cantidad
84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios	1
84131503	Seguro de vehículos	1
84131512	Seguro de equipo electrónico e informático	1
84131514	Seguro de garantía de fidelidad	1
84131607	Seguro de responsabilidad civil	1

### Consideraciones generales

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar. Deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión. La lista de precios que se constituye en un anexo del formulario de ofertas, y éste último, deberán ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser previstos cuidadosamente, teniendo en cuenta que la fecha y hora establecidas determinarán el momento desde el cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se expongan las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:



**Teléf:** +59571204568  
**Correos:** general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com

**Gobernación de Itapúa / RUC:** 80009721-1  
**Dirección:** Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.  
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon  
Encarnación - Itapúa - Paraguay





Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;

El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;

La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).

Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda a prorrata, o a primer riesgo absoluto).

Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).

Formas de coparticipación que ofrece: límites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que reza lo siguiente: "La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.





**Requerimientos para asegurar la Flota de Vehículos y Maquinarias de la Gobernación de Itapúa.**

Cantidad de vehículos y maquinarias que se necesita contar con el servicio: 101 (cien).

El oferente deberá brindar en sus servicios para la flota teniendo en cuenta el resguardo de la cantidad de ocupantes, del cual se detalla y adjunta en los siguientes documentos.

**Especificaciones del Servicio**

**Resumen de los requisitos**

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

Ítem	RESUMEN
1	Contra Incendio
2	Bienes Muebles
3	Robo y/o Asalto (local y bienes),
4	Cristales, Vidrios y Espejos
5	Equipos Electrónicos
6	Equipos Informáticos
7	Contra daño climáticos explosión, derrumbes y relacionados.-
8	Responsabilidad Civil
9	Vehículos Todo Riesgo
10	Vehículos Responsabilidad Civil
11	Fidelidad de Empleados
12	Valores en Tránsito y/o Caja Fuerte

Observación: La empresa adjudicada deberá de contar con un local o sucursal dentro de los 20 km. de la ciudad de Encarnación, teniendo como punto de referencia la Gobernación de Itapúa a los efectos de realizar el servicio en tiempo y forma, ya que se necesita un contacto y asistencia, más próximo para la realización de los servicios y caso de ser necesario .



**Teléf:** +59571204568  
**Correos:** general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com

**Gobernación de Itapúa / RUC:** 80009721-1  
**Dirección:** Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

### SEDE GOBERNACIÓN DE ITAPÚA ENCARNACIÓN - 7.181m<sup>2</sup>

Seguro contra incendios, robos y/o asaltos, cristales, y su contenido del Edificio Ubicado en la Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Sgto. Reverchon y Cptán Caballero.

#### Cobertura Requeridas:

Seguro contra todo riesgo del Edificio de la Gobernación de Itapúa y el Salón Auditorio Mcal Francisco Solano López, y su contenido a consecuencia de Incendio, ignición, rayo y/o explosión (interna y externa), huracán, vendaval, ciclón y/o tomado, caída de aeronaves y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas, daños por granizada, daños causados por terremotos o temblor, daños por humo.

\*Hasta el 100% del capital asegurado.

#### Detalle del Edificio:

El piso a asegurar es el la Totalidad del Edificio compuesto por:

Sub suelo (Estacionamiento, Sala de Guardia, Transporte, Archivo General, Depósito Servicios generales Producción)

Sector C (Patrimonio, Farmacia Social, Sala de aperturas - Archivo).-

Planta Baja

Sector A (Junta Departamental, Mesa de Entrada, Defensoría del Pueblo, Baños). -

Sector B (Juventud, Protocolo, Turismo. Acción Social, Educación, Ambiente, Mujer, MADES, Asesoría Jurídica, Salud, Producción, Baños),

Sector C, (Baños, Oficinas Consejo de Salud, Archivo, Secretaria de Emergencia).-

Primer Piso

Sector A (Archivo, Obras Públicas, Salón Auditorio Gral. Bernardino Caballero, Planificación, Primera Dama, Sala de Lactancia, Fiscalización de Contratos, Fotocopiadora, Prensa, Baños)

Sector B (Despacho, Secretaria General, Sala de Equipos, Sector Administrativo).



Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.  
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Teléf: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com





Sector C (Baños, Oficinas del Consejo de Educación, Secretaria de Educación, Secretaria del Consejo, Sala de reuniones).-----

Segundo Piso Salón de Uso Múltiples, Sala de reuniones Consejo de Educación, Asuntos municipales, Integración.-----

Salón Auditorio Mariscal Francisco Solano López, Baños; AIDI.-

Construido en concreto la totalidad de los Edificios. -----

**Contenido general del Edificio compuesto por:**

Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, mamparas, electrodomésticos y papelería en general. -

**Seguro contra robo y asalto del contenido.**

Cobertura de muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible.-

Seguro contra rotura de Cristales.-

Cobertura de vidrios interiores y exteriores verticales en:

Interior: Divisorias de Blindex en el Despacho y Junta Departamental.

Exterior: 1100 metros cuadrados de vidrio.

**RESPONSABILIDAD CIVIL:**

Riesgo a cubrir: Indemnización al afectado o familiares por muerte de persona (funcionarios en general y/o cualquier ciudadano), como consecuencia de cualquiera de los siniestros citados precedentemente, de la siguiente forma:

\* Muerte y/o lesiones dentro de propiedades y/o dependencias de la Gobernación de Itapúa hasta la suma Gs. 1.000.000.000.-

\* Asistencia Médica, hasta la suma de Gs. 500.000.000, sin límite de cantidad.-



**Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1**  
**Dirección:** Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

**Teléf:** +59571204568  
**Correos:** general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com





\* Inhabilitación Temporal, por cada persona Gs. 80.000 por cada día, hasta 180 días, sin límite de cantidad.-

\* Daños materiales a cosas de Terceros: Por toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar como consecuencia de daños causados en los bienes de terceras personas, hasta la suma de Gs. 500.000.000.-

Obs: Para la cobertura de riesgos, las ofertas deberán presentarse sin franquicias. Asistencia Legal y jurídica en caso de siniestros. Otras coberturas adicionales que considere la compañía para mejorar el servicio

### TALLER DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA ARROYO PORÁ CAMBYRETA 2.083 m<sup>2</sup>

Seguro contra incendios, robos y/o asaltos, cristales, y su contenido del Taller ubicado en el Barrio Arroyo Porá Distrito de Cambyreta. -

#### Cobertura Requeridas:

Seguro contra todo riesgo del Taller de la Gobernación de Itapúa, y su contenido a consecuencia de Incendio, ignición, rayo y/o explosión (interna y externa), huracán, vendaval, ciclón y/o tornado, caída de aeronaves y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas, daños por granizos, daños causados por terremotos o temblor, daños por humo.-

\*Hasta el 100% del capital asegurado. -

#### Detalle del Edificio:

El piso a asegurar es el la Totalidad del Edificio compuesto por (Vivienda, Depósito, Depósito 2, Taller, Tanque de Agua, Dispensador de Combustible con Tanque); construido en concreto la totalidad de los Edificios. —

#### Contenido general del Edificio compuesto por:

Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos de limpieza para vehículos, equipos de comunicación, mamparas, electrodomésticos y papelería en general. —

#### Seguro contra robo y asalto del contenido.

Cobertura de muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación.





A primera pérdida, sin deducible.

Seguro contra rotura de Cristales.

Cobertura de vidrios interiores y exteriores verticales en:

Exterior: 100 metros cuadrados de vidrio.

**RESPONSABILIDAD CIVIL:**

Riesgo a cubrir: Indemnización al afectado o familiares por muerte de persona (funcionarios en general y/o cualquier ciudadano), como consecuencia de cualquiera de los siniestros citados precedentemente, de la siguiente forma:

\* Muerte y/o lesiones dentro de propiedades y/o dependencias del Taller de la Gobernación de Itapúa hasta la suma Gs. 1.000.000.000.-

\* Asistencia Médica, hasta la suma de Gs. 500.000.000, sin límite de cantidad.-

\* Inhabilitación Temporal, por cada persona Gs. 80.000 por cada día, hasta 180 días, sin límite de cantidad.-

\* Daños materiales a cosas de Terceros: Por toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar como consecuencia de daños causados en los bienes de terceras personas, hasta la suma de Gs. 500.000.000.-

Obs: Para la cobertura de riesgos, las ofertas deberán presentarse sin franquicias. Asistencia Legal y jurídica en caso de siniestros. Otras coberturas adicionales que considere la compañía para mejorar el servicio.

**CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA CEMA PIRAPO - 11.583 m<sup>2</sup>**



Seguro contra incendios, robos y/o asaltos, cristales, y su contenido del Edificio Ubicado en Ruta VI Km 67. -

**Cobertura Requeridas:**

Seguro contra todo riesgo de los Edificios que componen el Centro de Mecanización Agrícola, y su contenido a consecuencia de Incendio, ignición, rayo y/o explosión





(interna y externa), huracán, vendaval, ciclón y/o tomado, caída de aeronaves y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas, daños por granizos, daños causados por terremotos o temblor, daños por humo.

\*Hasta el 100% del capital asegurado. -

#### Detalle del Edificio:

El piso a asegurar es el la Totalidad del Edificio compuesto por el Bloque 1 Portón Caseta Bloque 2 Polideportivo - Bloque 3, 4 Casa - Bloque 5 Tablero Eléctrico y Generador - Bloque 6 Audio Visual - Bloque 7 Taller - Bloque 8 Vivienda de Casados - Bloque 9 Taller de Entrenamiento - Bloque 10 Mecanización - Bloque 11 Oficina de Víveres - Bloque 12 Edificio Principal - Bloque 13 Aulas - Bloque 14 Dormitorio 2do año - Bloque 15 Dormitorio grande 1er año - Bloque 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 Dormitorios - Bloque 24 Panadería y Fogón - Bloque N° 25 Comedor y Cocina - Bloque 26, 27 y 28 Dormitorio Soltero - Bloque 29 Porqueriza; construido en concreto la totalidad de los Edificios. -

#### Contenido general del Edificio compuesto por:

Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, mamparas, electrodomésticos y papelería en general. -

#### Seguro contra robo y asalto del contenido.

Cobertura de muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación.  
A primera pérdida, sin deducible.-

#### Seguro contra rotura de Cristales.-

Cobertura de vidrios interiores y exteriores verticales en.

Exterior: 1000 metros cuadrados de vidrio.-



#### RESPONSABILIDAD CIVIL:

Riesgo a cubrir: Indemnización al afectado o familiares por muerte de persona (funcionarios en general y/o cualquier ciudadano), como consecuencia de cualquiera de los siniestros citados precedentemente, de la siguiente forma:

Teléf: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapua@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.  
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon  
Encarnación - Itapúa - Paraguay





\* Muerte y/o lesiones dentro de propiedades y/o dependencias del Centro de Mecanización Agrícola de hasta la suma Gs. 1.000.000.000.-

\* Asistencia Médica, hasta la suma de Gs. 500.000.000, sin límite de cantidad.-

\* Inhabilitación Temporal, por cada persona Gs. 80.000 por cada día, hasta 180 días, sin límite de cantidad.-

\* Daños materiales a cosas de Terceros: Por toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar como consecuencia de daños causados en los bienes de terceras personas, hasta la suma de Gs. 500.000.000.-

Obs: Para la cobertura de riesgos, las ofertas deberán presentarse sin franquicias. Asistencia Legal y jurídica en caso de siniestros. Otras coberturas adicionales que considere la compañía para mejorar el servicio

**ESCUELA AGRÍCOLA CARLOS ANTONIO LOPEZ DISTRITO DE CARLOS A. LÓPEZ 11.980 m2**

Seguro contra incendios, robos y/o asaltos, cristales, y su contenido del Edificio Ubicado en la Colonia Tirol Distrito de Carlos A. López.

**Cobertura Requeridas:**

Seguro contra todo riesgo de los Edificios de la Escuela Agrícola Carlos A. López, y su contenido a consecuencia de Incendio, ignición, rayo y/o explosión (interna y externa), huracán, vendaval, ciclón y/o tomado, caída de aeronaves y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas, daños por granizos, daños causados por terremotos o temblor, daños por humo.

\*Hasta el 100% del capital asegurado . -

**Detalle del Edificio:**

El piso a asegurar es el la Totalidad del Edificio compuesto por (Bloque 1 Dormitorios Sanitarios y Comedores Bloque 2 Sector Administrativo Bloque 3 Pabellón Aulas Bloque 4 Dormitorios y Sanitarios Bloque 5 Tinglado Taller Bloque 6 Salón de Usos Múltiples Bloques 7-8-9-10 Porqueriza Bloques 12-13 Gallineros - Bloques 11-14-15 Tambo de Vacas - Bloque 16-17-18-19 Viviendas de profesores); construido en concreto la totalidad de los Edificios.-



**Contenido general del Edificio compuesto por:**

Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, mamparas, electrodomésticos y papelería en general, maquinarias y herramientas menores. -

**Seguro contra robo y asalto del contenido.**

Cobertura de muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación.

A primera pérdida, sin deducible.

**Seguro contra rotura de Cristales.**

Cobertura de vidrios interiores y exteriores verticales en:



**Exterior:** 800 m2

**RESPONSABILIDAD CIVIL:**

Riesgo a cubrir: Indemnización al afectado o familiares por muerte de persona (funcionarios en general y/o cualquier ciudadano), como consecuencia de cualquiera de los siniestros citados precedentemente, de la siguiente forma:

\* Muerte y/o lesiones dentro de propiedades y/o dependencias de la Escuela Agrícola de Carlos Antonio López hasta la suma Gs. 1.000.000.000.-

\* Asistencia Médica, hasta la suma de Gs. 500.000.000, sin límite de cantidad.-

\* Inhabilitación Temporal, por cada persona Gs. 80.000 por cada día, hasta 180 días, sin límite de cantidad.-

\* Daños materiales a cosas de Terceros: Por toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar como consecuencia de daños causados en los bienes de terceras personas, hasta la suma de Gs. 500.000.000.-

Obs: Para la cobertura de riesgos, las ofertas deberán presentarse sin franquicias. Asistencia Legal y jurídica en caso de siniestros. Otras coberturas adicionales que considere la compañía para mejorar el servicio.





- Servicio de cerrajería para el vehículo en caso de pérdida y/o robo de llaves.
- Gestoría en caso de robo o pérdida total del automóvil en viaje.
- Franquicia exonerada.
- Cobertura de carta verde o azul para los viajes ocasionales al exterior (Mercosur).
- Los vehículos siniestrados serán reparados en el taller declarado con asiento en Encarnación y/o donde designe el asegurado.
- Provisión de repuestos originales.
- Atención inmediata hasta la suma de Gs. 30.000.000 por parte del asegurado a cargo de la Empresa Aseguradora.

## 2- VEHÍCULOS CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Riesgo Cubierto:

- Por vehículo
- Costo anual
- Forma de pago

- Cobertura:
- Incendio 100%
- Daños por tumultos populares 100%
- Asistencia Legal en el Lugar del Siniestro
- Responsabilidad Civil

- Lesión o muerte de 1 persona hasta: 26.000.000

### A terceros:

- lesión y muerte de 2 personas hasta: 50.000.000  
 - daños a cosas de terceros hasta: 18.000.000

### **Accidente a los ocupantes del vehículo (conductor)**

- Por muerte o invalidez permanente hasta: 20.000.000  
 - Por asistencia médica hasta: 4.000.000

**Observación:** La emisión y cotización de las pólizas deberán de ser por vehículos.

La forma de Pago será a Crédito.



**VEHÍCULOS CON COBERTURA TODO RIESGO****Riesgo Cubierto:**

- por vehículo
- costo anual
- forma de pago

**1- PLAN AUTOMOTRIZ**

- Cobertura:
- Incendio 100%
- Accidente 100%
- Robo en la vía pública 100%
- Asistencia Legal en el Lugar del Siniestro
- Daños por tumultos populares 100%
- Responsabilidad Civil

- Lesión o muerte de 1 persona hasta: 70.000.000

**A terceros:**

- lesión y muerte de 3 personas hasta: 210.000.000  
 - daños a cosas de terceros hasta: 50.000.000

**Daños a los accesorios a consecuencia de accidente:**

- Radio, toca cinta, compactera, antena: 1.000.000  
 -Aire acondicionado: 1.500.000  
 - Otros accesorios: 1.000.000

**Accidente a los ocupantes del vehículo (conductor, pasajeros):**

- Por muerte o invalidez permanente hasta:  
 100.000.000

- Por asistencia médica hasta:  
 20.000.000

**Coberturas Adicionales:**

- Daños por caídas de granizo y otros fenómenos naturales.
- Asistencia al vehículo y a sus ocupantes.
- Servicio de Ambulancia por accidente de tránsito.
- Servicio de Remolque las 24:00 hs.
- Reparación mecánica ligera de urgencia.
- Asistencia inmediata en caso de llanta de neumáticos.



**Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1**  
**Dirección:** Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

**Teléf:** +59571204568  
**Correos:** general@itapua.gov.py  
 generalitapuapy@gmail.com





### SECCION FIDELIDAD DE EMPLEADOS

**COBERTURAS:** Pérdidas pecuniarias directas causadas por cualquier delito ya sea de hurto y/o robo de dinero y/o valores cometidos: 50.000.000

### SECCION ROBO VALORES EN TRANSITO y/o EN CAJA FUERTE

**COBERTURAS:** riesgo de extravío, robo y/o asalto de valores, mientras sean motivo de tránsito, desde las oficinas o bancos o financieras de plaza y/o viceversa. Valores en guarda en Caja Fuerte: 80.000.000

1. Plazo de entrega de los Servicios.

La entrega de los servicios será de 5 días posteriores a la recepción de la orden de Servicio.

2. Lugar de entrega de los bienes.

El lugar de entrega de los Servicios; Gobernación de Itapúa.

3. Condiciones de pago.

Factura crédito.

MEDIDA DE LA PRESTACIÓN

La cotización deberá realizarse sin franquicia y a prorrata a excepción de lo que respecta a ROBOS y ACCIDENTES PERSONALES que deberán ser a primer riesgo absoluto.



EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo.

VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

Las Pólizas de los vehículos tendrán una vigencia de 12 (doce) meses, contado desde las doce (12:00) horas del día 15 de diciembre de 2023, hasta las doce (12:00) horas del día 15 de diciembre de 2024.-

Las Pólizas de los vehículos deberán ser individuales.

Las Pólizas de Fidelidad de Empleados tendrán una vigencia de 12 (doce) meses, contado desde las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2023 hasta las 12:00 horas del día 15/12/2024.-

Las Pólizas de Robo de Valores en Tránsito y en caja fuerte, tendrá una vigencia de 12(doce) meses, contado desde las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2023 hasta las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2024.-

La Póliza de Seguro del Edificio ( CONTRA INCENDIO, MUEBLES, ROBO Y/O ASALTO, CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS, EQUIPOS ELECTRICOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS) tendrá una vigencia contada desde las doce (12:00) horas del día 15 de diciembre de 2023 hasta las 12.00 horas del 15 de diciembre del 2024.-





El ASEGURADOR se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 5 (CINCO) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Servicio por parte del ASEGURADOR, en la siguiente dirección: Avenida Coronel Luis Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero Gobernación de Itapúa Departamento de Patrimonio. Horario: de 7:00 hs a 13:00 hs.-

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que reza lo siguiente: la cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC .

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

### Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Este llamado es solicitado por la Departamento de Patrimonio, donde se realiza la contratación de Primas y Seguros para maquinarias y vehículos que forman parte del parque automotor de la Institución a y los distintos edificios que se encuentran en dependencia de la Gobernación de Itapúa, a fin de tener en resguardo los bienes y la integridad de las personas.

El presente llamado corresponde a un periodo anual, donde las especificaciones técnicas solicitadas se ajustan a las necesidades reales de la Institución en cuanto a la protección de sus bienes.

### Capacitación

La aseguradora que haya ganado la licitación, dentro del plazo de 30 días corridos desde la emisión de la póliza, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.

Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia).





**Indicadores de cumplimiento de contrato**

**El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:**

**Planificación de indicadores de cumplimiento:**

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informe 1	Informe	Diciembre 2024
Informe 2	Informe	Junio 2025
Informe 3	Informe	Diciembre 2025



De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

**Criterios de Adjudicación**

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones,



siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

### Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.



**Gobernación de Itapúa / RUC:** 80009721-1  
**Dirección:** Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

**Teléf:** +59571204568  
**Correos:** general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com





3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

### **Notificaciones**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

### **Documentación a presentar acompañando la póliza emitida**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

- Personas Físicas / Jurídicas
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;



**Teléf:** +59571204568  
**Correos:** general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com

**Gobernación de Itapúa / RUC:** 80009721-1  
**Dirección:** Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.  
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon  
Encarnación - Itapúa - Paraguay





- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
- En caso de corredores de seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la emisión de la póliza.

## 2. Documentos. Empresas coaseguradoras.

- Cada empresa integrante del coaseguro deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
- Contrato de coaseguro cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros. El contrato debe estar formalizado por instrumento privado con certificación de firmas por escribano público.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Presentar el original o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
- En caso de corredores de Seguro (Bróker) presentar el original o fotocopia del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Abog. Esc. Germán R. Gruber

Jefe del Departamento de Patrimonio

**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):**



Teléf: +59571204568

Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.  
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

